



"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta  
**Rectorado**

SALTA, 31 OCT 2022

Expte. N° 25.571/22

VISTO la presentación efectuada a fs. 13 por la Esp. Sandra Carolina ROMANO BURYAILE, Secretaria de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita autorización para que la Sra. Rosa Patricia ARIAS, Jefe de Departamento de Promoción de Servicios a/c, realice horas extras de octubre a diciembre del corriente año, con el cumplimiento de tres (3) horas diarias, con el objeto de garantizar el correcto funcionamiento de la dependencia.

QUE el pedido se efectúa para que la Sra. ARIAS continúe desallorando las tareas encomendadas mediante Resolución R-N° 1295-2022, relacionadas con consultas, realización y ejecución de las actuaciones emanadas por dicha dirección del área que y que viene realizando desde los inicios de la nueva gestión de la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA.

Por ello, atento a lo aconsejado por SECRETARÍA GENERAL y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la liquidación y pago de Horas Extras a favor de la Sra. Rosa Patricia ARIAS, Jefe de Departamento de Promoción de Servicios a/c, de la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y RELACIONES INTERNACIONALES, por exceso de su jornada habitual de trabajo previsto en el Artículo 74 del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por el Decreto N° 366/06, con un desempeño de hasta tres (3) horas por día, a partir del 1º de octubre de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en el inciso 1-GASTOS DE PERSONAL para el corriente Ejercicio 2022.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1565-2022